

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Turismo y Cultura
Instituto de Turismo de la Región de Murcia

3572 Resolución del Director General del Instituto de Turismo de la Región de Murcia por la que se aprueba la convocatoria de becas Gastroestrellas para el ejercicio 2018.

BDNS (Identif.): 402530

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Españoles, o de un estado miembro de la UE (con dominio de la lengua española), con residencia mínima de un año en la Región de Murcia, previa a la fecha de publicación. Fecha de nacimiento posterior a 01/01/1980 y con las titulaciones en gastronomía o cocina que se indican.

Segundo. Objeto:

Concesión de becas de formación gastronómica (Becas GastroEstrellas), en cocina y sala.

Tercero. Bases Regulatoras:

Resolución de 1 de junio de 2018 de la Presidenta del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, por la que se aprueban las Bases reguladoras del Programa de Becas Gastroestrellas 2018. Publicadas en el BORM n.º 128 de 05/06/2018. Anuncio 3489

Cuarto. Cuantía:

Importe total 50.000,00 €. Número máximo de beneficiarios diez becas (6 en establecimientos nacionales, con una duración de cinco meses; y 4 regionales, con una duración de ocho meses)

Importe por alumno y mes establecimientos regionales 500,00€.

Importe por alumno y mes establecimientos nacionales 600,00€ (más 250,00€ en caso de que el establecimiento no provea de alojamiento al alumno).

Adicionalmente hasta un máximo de 1.000€ por alumno (a justificar) para gastos de matriculación, asistencia a eventos, seguros, etc.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la correspondiente convocatoria

Sexto. Otros datos

La documentación a adjuntar y los formularios de solicitud, CV y declaraciones responsables figuran como anexos en la Resolución de aprobación de las bases reguladoras BORM n.º 128 de 05/06/2018. Anuncio 3489

Murcia, 6 de junio de 2018.—El Director General del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, Manuel Fernández-Delgado Tomás.